

	<p><b>Bases del Llamado</b></p> <p>Méritos y Antecedentes</p> <p>Escalafón B – Grado 13</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--	---	---

**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS  
para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)  
del Inciso 02  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

La Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascensos en la modalidad de **Méritos y Antecedentes** para la provisión de una (01) vacante existente en el **Escalafón “B”, Grado 13**; para desempeñar tareas en la **Unidad Ejecutora 004 “Oficina de Planeamiento y Presupuesto”**, División Gestión del Fondo de Desarrollo del Interior, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, y 108/012 de 12 de abril de 2012.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

<b>Escalafón:</b>	<b>B</b>
<b>Grado:</b>	<b>13</b>
<b>Serie:</b>	<b>Técnico</b>
<b>Cantidad de puestos:</b>	<b>01</b>

*De acuerdo con el detalle de puestos que figura en el Anexo “Descripción del Cargo”.*

**2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

Al presente Llamado se podrán postular todos los funcionarios presupuestados con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.

Los/as funcionarios/as que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

Además, deberá completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican, en la página Web: [ascensos.presidencia.gub.uy](http://ascensos.presidencia.gub.uy).

	<p align="center"><b>Bases del Llamado</b></p> <p align="center">Méritos y Antecedentes</p> <p align="center">Escalafón B – Grado 13</p>	
--	--	---

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

### 4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web: [ascensos.presidencia.gub.uy](http://ascensos.presidencia.gub.uy) durante **35 días corridos** a partir de la publicación de las presentes bases.

Las áreas de Gestión Humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente “Certificado de postulación” electrónico, que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocada.
- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuante valorará los méritos considerando solamente certificados y documentos contenidos en el legajo personal del funcionario.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.
- A los efectos del presente concurso se establecerá que el plazo para actualizar el legajo vencerá indefectiblemente el día que finalice la inscripción al llamado.

	<b>Bases del Llamado</b> Méritos y Antecedentes Escalafón B – Grado 13	
--	--	---

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

### 5.1. Conformación del Tribunal del Concurso (Decreto N° 377/011 art. 12°).

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes.

- El Jeraarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto luego de finalizado el plazo de inscripción. A dichos efectos la lista de funcionarios que cumplen con las condiciones para ser elegibles estará a disposición de los inscriptos el día de votación en el lugar y horario que se indique a través del portal de ascensos.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En todos los concursos será convocado un veedor propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 377/011.

En el caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los/as funcionarios/as, los elegibles de cada escalafón no cuenten con sufragios, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los funcionarios/as del Inciso que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 12° del referido Decreto.

### 5.2. Etapas del proceso de selección correspondiente al Concurso de Méritos y Antecedentes.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

<b>A) Méritos</b>	<b>Hasta 25 %</b>
<b>B) Antecedentes</b>	<b>Hasta 35 %</b>
<b>C) Entrevista con el Tribunal</b>	<b>Hasta 40 %</b>

\*(Prorrato realizado sin alterar el porcentaje de los factores referidos en el artículo 18° del Decreto N° 377/011)

	<p align="center"><b>Bases del Llamado</b></p> <p align="center">Méritos y Antecedentes</p> <p align="center">Escalafón B – Grado 13</p>	
--	--	--

**Etapa A. Méritos (Decreto N° 377/011, art. 21°, literal a).**

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario/a.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y u otra documentación agregada al legajo.

**Etapa B. Antecedentes (Decreto N° 377/011, art. 21°, literal b).**

Como antecedentes se considerarán, la calificación y/o desempeño (promedio de las dos últimas calificaciones obtenidas por el concursante) y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario.

Asimismo, se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

**Etapa C. Entrevista con el Tribunal.**

Cumplidas las etapas anteriores se fijará la fecha, hora y lugar de la misma, la que será comunicada a cada postulante a través de la publicación en [ascensos.presidencia.gub.uy](http://ascensos.presidencia.gub.uy), sin perjuicio del envío a su vez de un correo electrónico.

**5.3. Aprobación del Concurso (Decreto N° 377/011, art. 19°).**

El puntaje necesario para aprobar el concurso **no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.**

**5.4. Confección de la lista de prelación.**

Las personas que hayan obtenido un puntaje de 70% o superior del puntaje total conformarán una lista de prelación final. La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

**5.5. Definición en caso de empate (Decreto N° 377/011, art. 20°).**

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) El que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de desempeño.

	<p style="text-align: center;"><b>Bases del Llamado</b></p> <p style="text-align: center;">Méritos y Antecedentes</p> <p style="text-align: center;">Escalafón B – Grado 13</p>	
--	---	---

- b) De persistir el empate, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

## 6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: [ascensos.presidencia.gub.uy](http://ascensos.presidencia.gub.uy), siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.
- El tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto 500/991)
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de ascensos, se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán a través de la página Web: [ascensos.presidencia.gub.uy](http://ascensos.presidencia.gub.uy) todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a las personas postuladas.



	<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>  <b>ASCENSO</b>  <b>Escalafón B – Grado 13</b>	 <p style="text-align: center;">Concursos Ascensos Presidencia</p>
--	---	--

### **I. Ubicación del cargo a proveer**

<b>Inciso:</b> Presidencia de la República.
<b>Unidad/es Ejecutora/s:</b> Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
<b>Unidad Organizativa:</b> Dirección de Descentralización e Inversión Pública – División Gestión del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI).

### **II. Objeto del Cargo**

<b>Finalidad:</b> Asesorar a la Dirección en relación con la Información Geográfica de los programas: Caminería Rural, Fondo de Desarrollo del Interior, Electrificación Rural y Alumbrado Público.
--

### **III. Identificación del Cargo**

<b>Escalafón:</b> B
<b>Grado:</b> 13
<b>Denominación:</b> Técnico III
<b>Serie:</b> Técnico
<b>Naturaleza del vínculo:</b> Presupuestado
<b>Cantidad de puestos a concursar:</b> 1
<b>Carga horaria presupuestal:</b> Ver en Anexo “Condiciones de trabajo”
<b>Remuneración:</b> Ver en Anexo “Condiciones de trabajo”

### **IV. Tareas Clave**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizadas y funcionales las capas de información geográfica de caminería y pasaje a la base de datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de todos los cambios que se efectúan en las Intendencias Departamentales y llegan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de modo de mantener una base única y actualizada con estándares cartográficos.</li> <li>• Asesorar y brindar a las Intendencias Departamentales información actualizada y estandarizada sobre la red de caminos rurales y otro tipo de información geográfica.</li> <li>• Elaborar insumos en base a información geográfica para la realización de informes u otros fines de acuerdo con los requerimientos de cada</li> </ul>
--

	<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>  <b>ASCENSO</b>  <b>Escalafón B – Grado 13</b>	
--	---	--

programa.

- Velar por la adecuación y el cumplimiento a los estándares de información geográfica dentro de los programas de la Oficina.
- Elaborar y actualizar documentos sobre criterios de codificación de caminos, basado en estándares de información geográfica (normas ISO), así como en la normativa existente sobre la temática y en experiencias de otros países, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas e IDEuy.
- Colaborar en la definición de geoprocesos y distintas metodologías de análisis de información geográfica.
- Colaborar en la elaboración de informes de situación y ejecución de caminería.
- Asesorar sobre información geográfica a los distintos programas de la Dirección.
- Elaborar Términos de Referencia, participar en procesos de selección y actuar como contraparte de consultorías vinculadas al tema de información geográfica.
- Construir mapas y otras salidas gráficas de acuerdo con los requerimientos de cada programa.
- Asesorar y participar en procesos de mejora de gestión de los programas.
- Realizar otras tareas afines que le sean solicitadas.

#### V. Niveles de Exigencia

	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>
<b>COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS</b>	X		
<b>AUTONOMIA REQUERIDA</b>		X	
<b>RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES</b>		X	

	<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>  <b>ASCENSO</b>  <b>Escalafón B – Grado 13</b>	
--	---	--

PERICIA	X		
---------	---	--	--

## **VI. Requisitos Solicitados**

### **1. EXCLUYENTES**

<p><b>A.- Formación:</b>  Título a nivel terciario en Ciencias Geográficas o similar expedido por la Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República o su equivalente avalado por el Ministerio de Educación y Cultura, o estudiante avanzado (3 años completos) de la carrera de Licenciado en Geografía de la Universidad de la República, o equivalente avalado por instituciones reconocidas por autoridad competente.</p>
<p><b>B.- Experiencia:</b>  Experiencia de 2 (dos) años en la Administración Pública en tareas vinculadas al manejo de información geográfica en el sector público.</p>
<p><b>C.- Otros:</b></p>

### **2. A VALORAR**

<p><b>A.- Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valorarán cursos extracurriculares, directamente vinculados con el área a desempeñarse dictados por la ENAP, Universidad de la República, Universidades privadas, Administración Nacional de Educación Pública u otros centros de estudio.</li> <li>• Especialización en Desarrollo Local.</li> <li>• Cursos de Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>• Capacitación en información geográfica.</li> </ul>
<p><b>B.- Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mayor a 2 (dos) años desarrollando tareas similares a las mencionadas en "Tareas Clave".</li> <li>• Experiencia en coordinación entre organismos públicos y privados para optimizar la generación y uso de bases de datos geográficas.</li> <li>• Experiencia en capacitación vinculada con información geográfica.</li> <li>• Tres o más años de experiencia en la Unidad Ejecutora.</li> <li>• Experiencia en la OPP.</li> </ul>
<p><b>C.- Otros:</b></p>

### **3. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

	<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ASCENSO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Escalafón B – Grado 13</b></p>	
--	--	--

**Competencias Generales del Servidor Público:**

- Orientación al ciudadano.
- Orientación a resultados.
- Compromiso con el servicio público.
- Iniciativa (proactividad).
- Adaptabilidad y flexibilidad.

**Competencias Específicas para el desempeño del Puesto:**

- Capacidad de análisis y solución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva (oral y escrita).
- Productividad.
- Capacidad de análisis, razonamiento y discernimiento para abordar problemáticas complejas y exigentes.

	<b>Condiciones de Trabajo</b> <b>B 13</b> <b>Descentralización e Inversión Pública</b> <b>Gestión del Fondo del Desarrollo del Interior (FDI)</b>	
--	--	---

<b>ESCALAFÓN: B</b>						
DENOMINACIÓN	SERIE	GRADO	VACANTES	RETRIBUCIÓN TOTAL	UE	HS DIARIAS
Técnico III	Técnico	13	1	\$ 68.976,01	004	Los/as funcionarios/as mantendrán su carga horaria habitual al momento de la inscripción.

\* A valores 2020.